

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 9061/2024
Fecha Resolución: 23/12/2024

La Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Concesión de anticipos reintegrables a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla FEAR 2024. (DPS VII)

Por Acuerdo de Pleno Ordinario, de fecha 4 de abril de 2024, se aprueban las Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos, ELAs, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla, siendo publicado anuncio en el BOP nº 69, de 10 de abril de 2024, BDNS (identif.): 753395, tratándose de una convocatoria abierta, con fecha límite de solicitud el día 15 de noviembre de 2024.

Por Acuerdo de Pleno ordinario, de fecha 31 de octubre de 2024, se aprueba la modificación del Acuerdo Plenario y de las Bases reguladoras del Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla para 2024, siendo publicado anuncio en el BOP 219, de 11 de noviembre de 2024, BDNS (identif.): 753395.

Reunida la Comisión de Valoración el 4 de diciembre de 2024 y finalizado el plazo de presentación de solicitudes de adhesión el 15 de noviembre, se valoraron las solicitudes de adhesión al Fondo de los Ayuntamientos de Sanlúcar la Mayor, Mairena del Alcor, Castilleja del Campo, Gines, Utrera, Peñaflor, Alcalá de Guadaira, Fuentes de Andalucía, Gelves, Aguadulce y La Roda de Andalucía.

Tal y como se establece en la base 11, de las Bases de la convocatoria, corresponderá a la Presidencia de la Diputación de Sevilla y a la Presidencia del OPAEF la resolución de los anticipos reintegrables en función del análisis y valoración de las solicitudes de participación en el Fondo realizada por la Comisión de Valoración.

Vista el acta de la Comisión de Valoración, celebrada el 4 de diciembre, en la que se propone la distribución de las cuantías del Fondo, e informe de Intervención de 17 de diciembre, tengo a bien RESOLVER:

PRIMERO: Conceder y abonar, con cargo al Presupuesto de Diputación de Sevilla 2024, a las entidades que a continuación se relacionan, los anticipos reintegrables que aparecen en los siguientes cuadros, con cargo a la aplicación presupuestaria de la Diputación de Sevilla y la cuantía referida (A1)

ENTIDAD	Ayuntamiento de Mairena del Alcor
NIF	P4105800I
Anticipo Ordinario Neto (AON)	4.405.348,75 €
CANTIDAD MÁXIMA POR LÍNEA	3.000.000,00 €
EXPEDIENTE	F24_P4105800I_L1
Línea	1

Código Seguro De Verificación:	rx6bew/6G114ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	23/12/2024 14:34:05
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	23/12/2024 12:15:32
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/rx6bew/6G114ubxgiAUVmA==		



TIPO	INVERSIONES
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2103.93400.8212001
CANTIDAD SOLICITADA (Q1)	2.040.000,00 €
CANTIDAD CONCEDIDA (A1)	2.040.000,00 €
PLAZOS	110
CUOTA ORDINARIA	18.545,45 €
ÚLTIMA CUOTA	18.545,95 €

ENTIDAD	Ayuntamiento de Castilleja del Campo
NIF	P4103000H
Anticipo Ordinario Neto (AON)	74.109,09 €
CANTIDAD MÁXIMA POR LÍNEA	74.109,09 €
EXPEDIENTE	F24_P4103000H_L1
Línea	1
TIPO	INVERSIONES
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2103.93400.8212001
CANTIDAD SOLICITADA (Q1)	40.000,00 €
CANTIDAD CONCEDIDA (A1)	40.000,00 €
PLAZOS	110
CUOTA ORDINARIA	363,63 €
ÚLTIMA CUOTA	364,33 €

ENTIDAD	Ayuntamiento de Gines
NIF	P4104700B
Anticipo Ordinario Neto (AON)	2.959.192,72 €
CANTIDAD MÁXIMA POR LÍNEA	2.959.192,72 €
EXPEDIENTE	F24_P4104700B_L1
Línea	1
TIPO	INVERSIONES

Código Seguro De Verificación:	rx6bew/6G114ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	23/12/2024 14:34:05
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	23/12/2024 12:15:32
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/rx6bew/6G114ubxgiAUVMa==		



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2103.93400.8212001
CANTIDAD SOLICITADA (Q1)	1.130.868,00 €
CANTIDAD CONCEDIDA (A1)	1.130.868,00 €
PLAZOS	110
CUOTA ORDINARIA	10.280,61 €
ÚLTIMA CUOTA	10.281,51 €

ENTIDAD	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira
NIF	P4100400C
Anticipo Ordinario Neto (AON)	18.103.748,41 €
CANTIDAD MÁXIMA POR LÍNEA	3.000.000,00 €
EXPEDIENTE	F24_P4100400C_L2
Línea	2
TIPO	SUSTITUCIÓN OP. CRÉDITO L/P
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2103.93400.8212001
CANTIDAD SOLICITADA (Q1)	3.000.000,00 €
CANTIDAD CONCEDIDA (A1)	3.000.000,00 €
PLAZOS	77
CUOTA ORDINARIA	38.961,03 €
ÚLTIMA CUOTA	38.961,72 €

ENTIDAD	Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor
NIF	P4108700H
Anticipo Ordinario Neto (AON)	3.011.284,13 €
CANTIDAD MÁXIMA POR LÍNEA	3.000.000,00 €
EXPEDIENTE	F24_P4108700H_L1.2
Línea	1
TIPO	INVERSIONES
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2103.93400.8212001

Código Seguro De Verificación:	rx6bew/6G114ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	23/12/2024 14:34:05
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	23/12/2024 12:15:32
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/rx6bew/6G114ubxgiAUVmA==		



CANTIDAD SOLICITADA (Q1)	450.000,00 €
CANTIDAD CONCEDIDA (A1)	450.000,00 €
PLAZOS	110
CUOTA ORDINARIA	4.090,90 €
ÚLTIMA CUOTA	4.091,90 €

ENTIDAD	Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía
NIF	P4104200C
Anticipo Ordinario Neto (AON)	1.597.778,67 €
CANTIDAD MÁXIMA POR LÍNEA	1.597.778,67 €
EXPEDIENTE	F24_P4104200C_L2
Línea	2
TIPO	SUSTITUCIÓN OP. CRÉDITO L/P
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2103.93400.8212001
CANTIDAD SOLICITADA (Q1)	385.220,31 €
CANTIDAD CONCEDIDA (A1)	385.220,31 €
PLAZOS	143
CUOTA ORDINARIA	2.693,84 €
ÚLTIMA CUOTA	2.695,03 €

ENTIDAD	Ayuntamiento de Utrera
NIF	P4109500A
Anticipo Ordinario Neto (AON)	11.356.106,86 €
CANTIDAD MÁXIMA POR LÍNEA	3.000.000,00 €
EXPEDIENTE	F24_P4109500A_L1
Línea	1
TIPO	INVERSIONES
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2103.93400.8212001
CANTIDAD SOLICITADA (Q1)	2.980.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	rx6bew/6G114ubxgiAUVm==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	23/12/2024 14:34:05
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	23/12/2024 12:15:32
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/rx6bew/6G114ubxgiAUVm==		



CANTIDAD CONCEDIDA (A1)	2.980.000,00 €
PLAZOS	110
CUOTA ORDINARIA	27.090,90 €
ÚLTIMA CUOTA	27.091,90 €

SEGUNDO: Que las entidades beneficiarias de los anticipos reintegrables deberán justificar ante el Área de Hacienda de la Diputación de Sevilla, la aplicación del anticipo a los fines para los que se concedió en el plazo y mediante la documentación que a continuación se referencia:

Línea 1.- Nueve meses. Certificado de adjudicación o reconocimiento de obligaciones de las inversiones previstas expedido por el Interventor/a o Secretario/a de la entidad, pudiendo solicitarse ampliación del plazo de justificación, en los 7 primeros meses desde el momento del pago del anticipo. Caso de ser concedida la prórroga, lo será por un periodo máximo del 50% del periodo ordinario de justificación, que se sumará al plazo ordinario de nueve meses, tal y como establece el artículo 32 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Línea 2.- Seis meses. Certificado de cancelación parcial o total de las operaciones de crédito a largo plazo sustituidos por las entidades locales con las entidades financieras.

En caso de no justificar en los plazos anteriormente descritos la aplicación del anticipo, se procederá por parte de la Diputación de Sevilla al inicio del expediente de reintegro, total o parcial según corresponda, de la cantidad concedida, no justificada, y pendiente de devolver.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código Seguro De Verificación:	rx6bew/6G114ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	23/12/2024 14:34:05
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	23/12/2024 12:15:32
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/rx6bew/6G114ubxgiAUVmA==		

